

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

TARJETA INFORMATIVA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; 10 de febrero de 2020.

ASUNTO: Relatoría sobre la creación del organismo público descentralizado **TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DEL ESTADO DE OAXACA.**

1. La Secretaría de Educación Pública suscribió con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, el Convenio de Coordinación para el Establecimiento, Operación y Apoyo Financiero del Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca el **30 de agosto de 2013**; por el cual se establecen las bases generales para la operación del subsistema en Oaxaca.

En su cláusula Cuarta, el convenio de referencia establece que corresponde al gobierno del estado designar a la instancia responsable de la operación de los telebachilleratos comunitarios y en caso que esa instancia sea un organismo con personalidad jurídica y patrimonio propios el estado deberá informar a la SEP para que esa dependencia federal previo su consentimiento suscriba el "...instrumento correspondiente."

2. Derivado del anterior instrumento, se suscribió el día **15 de enero de 2019**, el **CONVENIO DE APOYO FINANCIERO**. En este pacto institucional se establece en su cláusula séptima lo siguiente:

"SEPTIMA...

...

Por "EL GOBIERNO DEL ESTADO": Al Lic. Manuel Francisco Márquez Méndez, Coordinador General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología, o el servidor público que lo sustituya."

Por lo tanto, en ese instrumento el Ejecutivo Estatal designó a la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, órgano auxiliar del Poder Ejecutivo, responsable de la operación del subsistema y por ende ejecutora del convenio.

3. El 5 de marzo de 2019, el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, emitió el Decreto que crea el organismo Público descentralizado **TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DEL ESTADO DE OAXACA (TEBCEO)**, decreto del ejecutivo que se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 6 de abril de este año.

El organismo **TEBCEO** por su naturaleza administrativa, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, como lo establecen la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca. El organismo tiene por objeto *"...impartir e impulsar la educación media superior de tipo bachillerato general, tendiente al desarrollo armónico del ser humano, garantizando la calidad en la educación, el máximo logro de aprendizaje en los educandos de las distintas comunidades donde se encuentren instalados los planteles de Telebachillerato Comunitario..."*

Por lo tanto asume la operación de los servicios del telebachillerato comunitario en el estado de Oaxaca, y sustituye en la coordinación, seguimiento y cumplimiento del

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

convenio de apoyo financiero a la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología.

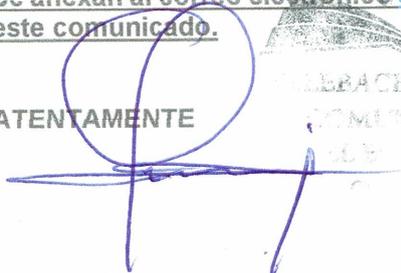
4. Por oficio no. CG/UJT/0509/2019 de 2 de mayo de 2019, el Coordinador General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, informó a la Directora de Operativa del Servicio de Telebachillerato Comunitario de la Dirección General de Educación Media Superior de la SEP, que fue creado el organismo público descentralizado **TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DEL ESTADO DE OAXACA**.
5. A su vez, el encargado de despacho del organismo público descentralizado **TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DEL ESTADO DE OAXACA**, con oficio TEBCEO/DG/622/2019 de fecha 11 de noviembre de 2019, informó al Subsecretario de Educación Media Superior de la SEP, sobre la creación del organismo público descentralizado **TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DEL ESTADO DE OAXACA**, justificando existencia de la paraestatal, sus atribuciones, así como las facultades para sustituir en el Convenio de Apoyo Financiero para el ejercicio 2020 a la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología como ejecutora de los recursos para la operación del subsistema.
6. Abundando, por oficio CG/DEMS/DSA/1366/2019 de 19 de diciembre de 2019, recibido el 23 de diciembre de 2019 por la Subsecretaría de Educación Media Superior, Dirección Operativa de Telebachillerato Comunitario y la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración, todas de la SEP; la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología solicita la incorporación del organismo público descentralizado **TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DEL ESTADO DE OAXACA** al convenio de coordinación para la operación de los Telebachilleratos Comunitarios en el Estado.

De lo anterior, se puede establecer que se ha informado con la anticipación y oportunidad necesarias, la creación de un organismo público descentralizado que sustituye en la operación y administración del subsistema en Oaxaca a la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología; siendo el organismo público **TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DEL ESTADO DE OAXACA** el encargado de administrar y operar al subsistema, con el objeto de cumplir con las obligaciones asumidas para el pago de nómina de los docentes y aplicación de los recursos para la operación de los planteles y otros, cumpliendo así con la cláusula cuarta del convenio marco a que se refiere el punto 1 de esta tarjeta.

Por los anteriores motivos, se ratifica la solicitud para que se incluya en el convenio de Apoyo Financiero 2020 al Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca (TEBCEO) como ejecutora de los recursos comprometidos, ya que así fue designado por el Gobernador del Estado de Oaxaca en el Decreto de Creación del TEBCEO, en específico en el artículo Transitorio Tercero.

Se anexan al correo electrónico silvia.aguilar@sems.gob.mx los documentos descritos en este comunicado.

ATENTAMENTE



Linderos 8 Fraccionamiento "Valle Esmeralda"
Oaxaca de Juárez, Oaxaca C.P. 68125
Tel. Conmutador 01(951) 446-16-66

www.oaxaca.gob.mx